

# CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

N° DE CERTIFICADO
25/2018
Fecha de Aprobación
20.11.2018
ROL S.LI
3033-3

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 33/15 de fecha 17.02.15
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 02/03/2010
- F) El giro de ingreso municipal N° 3176414 de fecha 16/11/2018 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino COELEMU N° 1373  
Lote N° 17 manzana G localidad o loteo POB. LA PALMILLA sector URBANO  
(Urbano o Rural)
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:
- 3.- Otros (Especificar):

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

<b>4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MIGUEL CABRERA PRIETO</b>	5.787.216-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

<b>5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>HECTOR PINTO MARTINEZ</b>	5.203.104-4
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

<b>6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN</b>			
SUPERFICIE TOTAL (m²)	167,1	SUPERFICIE TERRENO (m²)	237,50
		N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL-VIVIENDA		
OTRAS (especificar)	---		

- NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
- 1.- El presente Permiso y Recepción final regulariza una edificación de 167,10 m2 construidos en un piso con destino Residencial- Vivienda, en un predio de superficie 237,50 m2, existentes a la fecha de ingreso de la solicitud, según lo declarado por profesional patrocinante.
  - 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
    - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
    - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
    - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - 3.- El presente Permiso y Recepción final corresponde a un ingreso por Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catastrofe, según Decreto Supremo N°150 de fecha 02.03.2010 vigente a la fecha de ingreso de esta solicitud.
  - 4.- Los Derechos Municipales fueron cancelados en cuotas siendo la primera cuota cancelada a través del ingreso municipal, N° 532211 de fecha 20.06.2018. 27/02/2015, y la última cuota cancelada a través del ingreso municipal, N° 3176414 de fecha 16/11/2018 previa solicitud N° 532211 de fecha 20.06.2018.

  
**Carmen Gloria Zúñiga de Kartzow**  
 Directora de Obras Municipales

CZDI/OM/MVF. 20.11.2018

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Art. 5.1.4 N°7 O.G.U. y C.)



**OBRA :** REGULARIZACIÓN VIVIENDA DOS PISOS EXISTENTE, DAÑADA A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

**UBICACIÓN :** PASAJE COLEMU N° 1373 POB. LA PALMILLA  
COMUNA DE CONCHALI. ROL. 3033-3

**PROPIETARIO :** MIGUEL CABRERA PRIETO

**ARQUITECTO :** HÉCTOR PINTO MARTÍNEZ.

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Art 5.1.4 N° 7	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N° 22/2018	
Vº Bº Revisor	20 NOV. 2018

**A.- GENERALIDADES:**

SE TRATA DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA EXISTENTE, EN UN PRIMER Y SEGUNDO PISO EN ESTRUCTURA DE ALBAÑILERIA Y MADERA.

**1.- ESTRUCTURA:**

**1.1.- MUROS CORTAFUEGO Y PERIMETRALES:**

EN LOS MEDIANEROS Y PERIMETRO; SE CONTEMPLAN MUROS DE ALBAÑILERÍA EN LADRILLO TIPO CERAMICO, REFORZADA CON PILARES Y CADENAS EN HORMIGÓN ARMADO H30, Y ACERO A44-28H ESTRIADO.  
LOS LADRILLOS IRAN ADHERIDOS CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3 Y UN ADITIVO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA O SIMILAR.

**1.2.- MUROS INTERIORES Y TABIQUES :**

SE CONTEMPAN DE ALBAÑILERÍA REFORZADA EN PRIMER PISO Y EN SEGUNDO PISO CON ESTRUCTURA DE MADERA PINO INSIGNE I.P.V. DE 45X90 mm. CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE PLANCHAS OSB DE 11 mm. Y REVESTIMIENTO INTERIOR DE PLANCHAS YESO CARTON DE 15 mm. COMO AISLACIÓN TERMICA SE CONSIDERA POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 40 mm DE ESPESOR Y DENSIDAD DE 10 Kg/m<sup>3</sup>.

**1.3.- CUBIERTA:**

SE CONTEMPLAN CERCHAS DE MADERA EN PINO SECO DE 1"x5", COSTANERAS DE 2"x3" Y LOS ARRIOSTRAMIENTOS CORRESPONDIENTES, COLOCADAS CADA 0.90 m APROXIMADAMENTE.  
SE CONTEMPLA PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADO ONDA ESTÁNDAR, AFIANZADAS A COSTANERAS MEDIANTE CLAVOS GALVANIZADOS Y CONFORME A INDICACIONES DEL FABRICANTE.  
COMO AISLACION SE CONTEMPLA POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 77 mm DE ESPESOR Y UNA DENSIDAD DE 10 Kg/m<sup>3</sup>

**1.4.- HOJALATERÍA:**

SE CONSIDERAN FORROS, CANALES Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA EN Fe GALVANIZADO LISO

**1.5.- ESCALERA:.**

SE CONTEMPLA EN ESTRUCTURA DE MADERA. DE 0.70 m DE ANCHO, LIMONES Y PELDAÑOS DE MADERA, CONFORME A PLANO DE DETALLES.



- 1.6.- **ENTRAMADO DE PISO:**  
SE CONTEMPLA ENVIGADO DE ESTRUCTURA MADERA 2"x6" Y PISO PLACA OSB HIDRORESISTENTE DE 19 mm.
- 2.- **TERMINACIONES**
- 2.1.- **IMPERMEABILIZACIÓN:**  
EN MUROS ALBAÑILERÍA; SE CONTEMPLA INCORPORADO AL MORTERO UN ADITIVO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA O SIMILAR (SIKA A-4, SIKA 1).
- 2.2.- **REVESTIMIENTOS:**
- 2.2.1.- **EXTERIORES:**  
LOS FRONTONES Y ALEROS SE CONTEMPLAN CON MADERA MACHIHEMBRADA DE 3/4"x5".
- 2.2.2.- **INTERIORES:**  
EN MUROS ALBAÑILERÍA; SE CONTEMPLAN ESTUCOS DE ARENA Y CEMENTO EN PROPORCIÓN 1:3, ALLANADO A GRANO PERDIDO PARA RECIBIR EMPASTE Y PINTURA, LLEVARA UN ADITIVO IMPERMEABILIZANTE TIPO SIKA O SIMILAR.
- 2.3.- **CIELOS RASOS:**  
SE CONSIDERA EN PLANCHAS DE YESO CARTÓN (VOLCANITA) DE 10 mm, SOBRE SUPLES ÁLAMO CEPILLADO 1"x2"; EN ZONA ALEROS MADERA MACHIHEMBRADA.
- 2.4.- **PAVIMENTOS:**  
SE CONTEMPLA PAVIMENTO CERAMICO EN ZONA BAÑOS Y COCINA , EN RESTO DEPENDENCIAS SE CONTEMPLA PAVIMENTO DE MADERA.
- 2.5.- **PUERTAS Y VENTANAS:**
- 2.5.1.- **PUERTAS:**  
SE CONTEMPLAN PUERTAS DE 0.75 m DE ANCHO POR 2.00 m DE ALTO, EN TERCIADO Y BASTIDOR DE LAUREL, LOS MARCOS SERÁN DE MADERA
- 2.5.2.- **VENTANAS:**  
LAS VENTANAS SE CONTEMPLAN DE ALUMINIO, TIPO CORREDERA.
- 2.6.- **VIDRIOS:**  
SE CONSIDERAN VIDRIOS TRASLÚCIDOS Y DE ESPESORES DE ACUERDO A NORMAS SEGÚN DIMENSIONES.
- 2.7.- **CERRAJERÍA:**  
EN PUERTAS SE CONSIDERAN BISAGRAS DE 3"x3" TIPO POMEL, LAS CERRADURAS DE PUERTAS SERAN TUBULARES EMBUTIDAS DE BUENA CALIDAD, TIPO SCANAVINI O SIMILAR.
- 2.8.- **MOLDURAS SOBREPUESTAS:**  
EN CIELOS DE SE CONSIDERAN CORNISAS DE 3/4" x 3/4" ;GUARDAPOLVOS CERÁMICOS EN ZONA BAÑOS; GUARDAPOLVO DE MADERA DE 3/4" x 2".
- 2.9.- **PINTURAS:**  
TODAS LAS MADERAS SE CONTEMPLAN TRATADAS CON ESMALTE, EL MURO ALBAÑILERÍA CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE AL AGUA PREVIO TRATAMIENTO DE SU SUPERFICIE, LOS CIELOS SE CONTEMPLAN CON OLEO BRILLANTE BLANCO, LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS SE CONTEMPLAN CON DOS MANOS DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE ESMALTE.

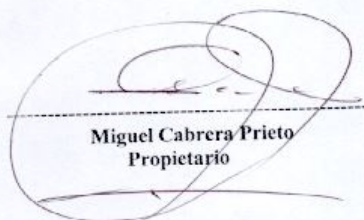
3.- **INSTALACIONES:**

3.1.- **SANITARIAS:**

3.1.1.- **AGUA POTABLE:**  
SE CONTEMPLA TUBERIA DE COBRE, Y GRIFERIA DE TIPO CORRIENTE, CONFORME A PROYECTO Y NORMAS LEGALES VIGENTES.

3.1.2.- **ALCANTARILLADO:**  
SE CONTEMPLA EN TUBERIA DE PVC SANITARIO, Y ARTEFACTOS DE TIPO CORRIENTE, CONFORME A PROYECTO Y NORMAS TECNICAS VIGENTES.

3.2.- **ELECTRICIDAD:**  
SE CONTEMPLA DE ACUERDO A PROYECTO Y NORMAS TÉCNICAS VIGENTES. ARTEFACTOS DE TIPO CORRIENTE.



Miguel Cabrera Prieto  
Propietario



Héctor Pinto Martínez  
Arquitecto

Febrero 2015

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
DAT S.1.4 N° 7	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N°	25 / 2018
V° B° Revisor	20 NOV. 2018